Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

FOLIO 35

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 MAY 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 141/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral de gomería destinado al reclavado de cubiertas con clavos pertenecientes a la flota automotor de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 186.184,00.-), ello conforme a lo requerido por el Sector Automotores a fs. 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 132/2.022 obrante a fojas 09, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 54/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 54/2.022.

Que conforme los argumentos formulados a fs. 28 por el Responsable del Sector Automotores, sugiere adjudicar a la oferta recibida por la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 54/2.022 con la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 194.760,00), para la contratación del servicio integral de gomería destinado al reclavado de cubiertas con clavos pertenecientes a la flota automotor de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 3.3.2. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y Anexo I del Decreto

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 54/2.022 con la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 194.760,00), para la contratación del servicio integral de gomería destinado al reclavado de cubiertas con clavos pertenecientes a la flota automotor de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 132/2.022, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 8.576,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.3.2., del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 206 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.